H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección de Diversidad Sexual, que estará a cargo de un Director/a y demás personal que fije la reglamentación.

ARTICULO 2°: Facúltese a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a dictar todas las normas reglamentarias para el funcionamiento de la citada dirección.

ARTICULO 3°: Regístrese.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto dotar a esta honorable cámara de una Dirección de Diversidad Sexual, la que constituye el reconocimiento y la inclusión de los derechos del colectivo TLGBI en la sociedad y en este cuerpo legislativo.

La misión de la Dirección es ser un espacio que fomente, fortalezca y promueva los derechos humanos de la comunidad TLGBI en el ámbito de la cámara, y ser referencia del colectivo en otros cuerpos legislativos. Y a la vez, constituir un Espacio de Formación y Acompañamiento en Diversidad Sexual (EFADS) para todo el personal de la cámara.

Los objetivos:

– Promover acciones de sensibilización, formación e intervención de prácticas no discriminatorias sobre identidad o expresión de género y orientación sexual en el ámbito universitario.

– Realizar investigaciones sobre problemáticas que atraviesan las personas con identidades de género no normativas u orientaciones sexuales disidentes en el ámbito laboral legislativo y generar nuevas políticas institucionales respecto del tema.

– Impulsar actividades de docencia, investigación y extensión que hagan referencia a prácticas no discriminatorias y de respeto a las personas TLGBI.

– Dictaminar cuando se le requiera, sobre proyectos relacionados al colectivo de las diversidades

– Apuntar a la difusión del desarrollo de una sexualidad plena y placentera, promoviendo la capacitación en la disminución de riesgos, de enfermedades de transmisión sexual, VIH sida, abusos, entre otros aspectos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La Dirección de Diversidad Sexual articulará con el resto de los departamentos de la cámara de diputados en todo asunto que involucre los derechos del colectivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.